# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

# PROCESO CAS N° 0076 – 2019 – DRELM Segunda Convocatoria

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PUESTO: GESTOR CURRICULAR DE SECUNDARIA JEC

### I GENERALIDADES

#### 1.1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de una (01) persona natural que cumpla con el perfil requerido, para cubrir el puesto Gestor Curricular de Secundaria JEC para la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

# 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva.

## 1.3. Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación

Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos.

#### 1.4. Base Legal

- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019.
- ➤ Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000 PCM.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27815, Ley de código de ética de la función pública.
- ▶ Ley N° 28175, Ley de Marco de Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios D.S N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S N° 065-2011-PCM.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

# **1.5. Código de AIRHSP** 001887

#### II PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	<ul> <li>Experiencia general no menor a cinco (05) años e el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia específica mínima de tres (03) año como director y/o coordinador pedagógico, especialista regional y/o pedagógico y/o acompañante pedagógico y/o gestor(a) curricula y/o asistencia técnica pedagógica en educació secundaria.</li> </ul>		
	<ul> <li>Experiencia específica mínima de tres (años) como docente de educación secundaria en IIEE públicas.</li> </ul>		
Competencias	Planificación.     Monitoro y Evolucción.		
	<ul> <li>Monitoreo y Evaluación.</li> <li>Trabajo en equipo.</li> <li>Adaptabilidad.</li> <li>Análisis.</li> <li>Habilidades blandas</li> </ul>		
Formación Académica, Grad Académico y/o Nivel d			





Estudios	
Laturios	
Cursos y/o Estudios de	• Curso y/o diplomados en gestión escolar y/o
Especialización	acompañamiento pedagógico y/o currículo nacional
3	y/o relacionados a la función.
Conocimientos para el Puesto	Conocimiento del Currículo Nacional de la
y/o Cargo.	Educación Básica y del Programa Curricular de
	Educación Secundaria.
	Manejo del enfoque por competencias, estrategias
	de enseñanza-aprendizaje, planificación curricular
	y evaluación formativa.
	Conocimiento en el tratamiento de los temas
	vinculados a la administración de recursos
	(educativos, financieros y humanos) de una institución educativa JEC.
	Manejo transparente de la información y registro de los recursos educativos e institucionales.
	Conocimiento de la normatividad vigente de
	política curricular nacional y regional, gestión
	educativa local y a nivel de la IIEE, así como del
	Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar
	Completa.
	Conocimiento de instrumentos de gestión
	pedagógicos de las IGED y de las IIEE JEC.
	<ul> <li>Manejo de estrategias para la generación de un</li> </ul>
	clima institucional favorable para una convivencia
	democrática intercultural.
	<ul> <li>Manejo de TIC.</li> </ul>

# CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO

Principales funciones a realizar:

- Participar en reuniones de coordinación con el Director de Gestión pedagógica/Jefe de gestión pedagógica y/o especialista responsable del nivel secundaria de la DRE/GRE y/o UGEL en el marco de la implementación del currículo nacional en las IIEE del nivel secundaria en el marco de la implementación del currículo nacional modelos de servicio educativo JEC.
- Elaborar un plan de trabajo anual conjuntamente con los responsables del modelo de servicio JEC en la DRE/GRE.
- Planificar el proceso de fortalecimiento de la implementación de las IIEE Jornada Escolar Completa, brindando asistencia pedagógica y de gestión. Con el propósito de hacer efectiva la ejecución del CNEB en el marco del modelo de servicio educativo JEC.
- Brindar asistencia técnica a los equipos directivos, para orientar en los procesos de fortalecimiento de la implementación del modelo de servicio educativo JEC, en los componentes pedagógicos, gestión y de soporte para el logro de los objetivos de la IE.
- Monitorear y evaluar el avance del proceso de implementación y fortalecimiento institucional en los componentes pedagógicos, de gestión y de soporte, presentando evidencias y hallazgos principales, implementando acciones de mejora según las necesidades identificadas.
- Comunicar y coordinar permanentemente las actividades de la implementación del modelo de servicio educativo JEC con los directivos y demás actores educativos de la IE.
- Promover las comunidades profesionales de aprendizaje a través del trabajo cooperativo, la reflexión pedagógica, así como el recojo de experiencias exitosas en las IIEE JEC asignadas.
- Proponer y fomentar actividades de autoformación docente y desarrollo profesional en los actores educativos en cada una de las IIEE JEC.
  - Detectar dificultades y las principales oportunidades de mejora institucional en los componentes pedagógicos de gestión y soporte en las IIEE Jornada Escolar Completa



con la finalidad de retroalimentar y/o fortalecerlas.

- Comunicar, coordinar y reportar información de manera permanente, con los equipos del MINEDU, DRE/GRE y UGEL sobre las dificultades o resultados del fortalecimiento de la implementación del modelo de servicio educativo JEC.
- Realizar un informe cada (bimestre/trimestre) sobre las actividades desarrolladas en el marco del plan de trabajo anual aprobado por la DRE/GRE.
- Realizar otras funciones vinculadas al fortalecimiento de las IIEE JEC, asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa.

## IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE				
Lugar de Prestación del Servicio	Jr. Julián Arce N° 412 (Ref. cuadra 4 de Av.				
	Canadá) - Santa Catalina, La Victoria.				
Duración del Contrato	Desde la firma del contrato hasta el 31 de setiembre				
	del 2019. Sujeto a renovación.				
Remuneración Mensual	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) incluyen				
	los montos y afiliaciones de ley, así como toda				
	deducción aplicable al trabajador.				
Otras condiciones esenciales	Jornada laboral maxima de 45 horas semanales.				
del contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado.				
	No tener antecedentes penales, policiales, judiciales				
	o proceso de determinación de responsabilidad.				
	No haber sido condenado y estar procesado por				
	los delitos señalado en la Ley N° 29988 (terrorismo,				
	apología del terrorismo, delitos de violación de la				
	libertad sexual o delitos de tráfico ilícito de drogas).				

# V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	26.06.2019	Órgano de Dirección y Oficina de Administración
CONVOCATORIA		
Publicación en el aplicativo informático del Servicio Nacional del Empleo Publicación de la convocatoria y en el portal institucional	Del 27.06.2019 al 10.07.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación
Envió de expediente virtual al e-mail seleccion.cas.ogpebt@drelm.gob.pe	11.07.2019 (De 08:00 a 17:30 horas)	Equipo de Vinculación y Desvinculación
SELECCIÓN		
Evaluación de Currículo Vitae	Del 12.07.2019 al 16.07.2019	Comité de Evaluación
Publicación de resultados de Currículo Vitae en el portal institucional de la DRELM	17.07.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información
Evaluación Técnica	18.07.2019	Comité de Evaluación
Publicación de resultados de la evaluación técnica	19.07.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la



Desvinculación

		Información	
Entrevista Personal – Sede DRELM (Traer el expediente de postulación en físico)	22.07.2019 al 24.07.2019	Comité de Evaluación	
Publicación de resultado final en el portal institucional de LA DRELM.	25.07.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de Información	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTE	RATO		
Suscripción del Contrato (**)	5 días hábiles después del resultado final.	Equipo de Vinculación y Desvinculación	
Registro del Contrato	5 días hábiles después de la	Equipo de Vinculación y	

<sup>\*</sup>Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que justifiquen su modificación.

firma del contrato.

## VI. REGISTRO DE POSTULACIÓN

- Los postulantes interesados en el presente proceso de selección de la DRELM, deberán ingresar a la página web http://www.drelm.gob.pe/contratacion-de-personal y descargar la FICHA DE POSTULACIÓN, a fin de proceder al llenado de los datos personales y adjuntar la siguiente documentación en un único archivo PDF:
  - FICHA DE POSTULACIÓN (Anexo N° 01), tiene carácter de Declaración Jurada.
  - Declaración Jurada del Postulante Anexo N° 02
  - Currículum Vitae actualizado.
  - Copias simples de certificados y/o constancias de estudios.
  - Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio.
- Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada y consignada su folio de ubicación en la ficha de postulación. Los postulantes que incumplan con esta disposición serán DESCALIFICADOS.
- El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo:



Los documentos antes indicados deberán ser remitidos en un solo archivo formato PDF (Max. 20 MB) con el nombre de archivo: APELLIDOS Y NOMBRES - CAS Nº 001 (por ejemplo: CACERES MONTOYA ANDRES -CAS 001-2019-DRELM), al siquiente seleccion.cas.ogpebt@drelm.gob.pe, indicando en el ASUNTO del correo el



<sup>\*\*</sup>Plazo supeditado a la conclusión del proceso.

**número de proceso CAS** al que postula. Los postulantes que incumplan con esta disposición serán DESCALIFICADOS.

- Los postulantes registrados recibirán un correo de confirmación de postulación.
- La información consignada en el ANEXO N° 01: FICHA DE POSTULACIÓN tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Las Fichas de Postulación remitidas fuera de las fechas y horario establecidos, no serán admitidas en el presente proceso de selección.
- Es responsabilidad de cada postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal web institucional del Dirección Regional Educación de Lima Metropolitana, en el link de Convocatoria CAS o a través del siguiente enlace: http://www.drelm.gob.pe/drelm/contratacion-de-personal/
- El Comité Evaluador, podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.
- Las demás consideraciones no contempladas en las presentes bases serán indicadas en su oportunidad por el Comité Evaluador; asimismo, los casos no previstos serán resueltos por el Comité Evaluador, teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y razonabilidad

# VII. EVALUACIÓN DE REGISTRO (OBLIGATORIO)

#### a) Evaluación de Curriculum Vitae

Se evaluarán todos los documentos remitidos por los postulantes, a fin de acreditar el cumplimiento del perfil indicado y se calificará a cada postulante como CALIFICA, si cumple con todos los requisitos mínimos o NO CALIFICA si no cumple con alguno de ellos.

Los requisitos solicitados en la convocatoria deberán sustentados del siguiente modo:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Formación Académica	Deberá acreditarse con copia simple del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Constancia de egreso, diploma de bachiller, título o resolución de la institución educativa confiriendo el grado académico) Si requiere colegiado y habilitado (Diploma de colegiatura y la constancia de habilidad vigente por el colegio profesional respectivo)
Servicio Militar Obligatorio y/o Discapacidad	Deberá acreditarse con copia simple de la Resolución respectiva
Cursos y/o Programas de Especialización	Cursos:  Deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, con una duración no menor de doce (12) horas o



	si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ocho (08) horas. No son acumulativos. Asimismo, los cursos de Especialización no menor de veinticuatro (24) horas.  Deberá acreditarse con copias simples de los certificados donde se indique el número de horas.  Programas de Especialización o Diplomados:  Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con una duración no menor de noventa (90) horas, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas.  Deberá acreditarse con copias simples de los certificados donde se indique el número de horas.
Experiencia Laboral	Experiencia General:  El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones:  Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para ello, el postulante deberá presentar constancia de egreso.  En caso contrario, la experiencia general se contabilizará considerando la fecha del grado bachiller y/o título técnico o universitario presentado.  Para los casos donde se requiera los estudios de primaria y secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral.  Nota:  En ningún caso se contabilizará prácticas pre profesionales, o formación laboral juvenil como experiencia general.
	Experiencia Específica: Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones que declaren los postulantes como parte de su experiencia específica en el Anexo N° 01 serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas al perfil solicitado.
Conocimiento para el puesto	Sera evaluada en la entrevista personal o de conocimiento.

CURRICULAR	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
A. FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	10%	10	10
B. EXPERIENCIA GENERAL	10%	10	10
C. EXPERIENCIA ESPECIFICA	10%	10	10
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum	-	30	30



Etapas de Evaluación Curricular	NO CALIFICA	CALIFICA
Evaluación Curricular	0 - 20 Puntos	0 Puntos

# b) Evaluación Técnica

Esta etapa busca conocer con mayor profundidad el nivel de conocimientos y/o manejo de herramientas que el postulante presenta en relación al perfil del puesto convocado a través de una Evaluación Técnica escrita.

La Evaluación Técnica será elaborada por el área usuaria y remitida al Comité de Evaluación para su aplicación y calificación, según el cronograma establecido en el presente proceso.

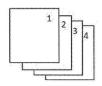
Finalizada esta etapa, el Comité de Evaluación publicara los resultados en la página web de la DRELM.

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Técnica	14 Puntos	20 Puntos

# c) Entrevista Personal (obligatorio)

Los postulantes que aprueben la evaluación técnica deberán presentar a apersonarse a entrevista en la fecha y hora indicada con la documentación remitida a través del correo electrónico <u>seleccion.cas.ogpebt@drelm.gob.pe</u>, conforme al cronograma establecido en la presente convocatoria, dicha información deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada.
- El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo:



El expediente de postulación deberá presentarse en un sobre cerrado y lacrado, consignando el siguiente rótulo:

Señores:

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM

Atte: Comité de Evaluación CAS

CONVOCATORIA CAS Nº \_\_\_\_\_-201 \_\_-DRELM/IESTP

APELLIDOS Y NOMBRES:

PUESTO/ CARGO:

DNI:

Nº de Folios:

En esta etapa estará a cargo de la Comisión de Evaluación, quienes evaluaran los conocimientos, habilidades, competencias y otros criterios que demuestra el postulante relacionados con el perfil del puesto convocado. El puntaje obtenido por el postulante se calcula mediante la sumatoria de los promedios de cada criterio evaluado.



Las entrevistas a los postulantes se desarrollarán en forma individual. En esta etapa se informará al postulante sobre las condiciones del puesto de trabajo.

Puntaje		Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio
Entrevista		Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
Personal	=	Criterio A +	Criterio B +	Criterio C +	Criterio D +	Criterio E
(0 - 50		(0 - 10)	(0 - 10)	(0 - 10)	(0 - 10)	(0 - 10)
puntos)		puntos)	puntos)	puntos)	puntos)	puntos)

<sup>\*</sup> Los criterios serán establecidos en el perfil del puesto

# d) Bonificaciones

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.- A los postulantes que hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiese acreditado mediante Resolución ser licenciado de las Fuerzas Armadas (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.

Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Sobre el Puntaje obtenido en la Entrevista Personal

Bonificación por Discapacidad. - A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje total aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiesen acreditado mediante Resolución del CONADIS (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total alcanzado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973.

Bonificación por Discapacidad = 15% Sobre el Puntaje Total

#### Resultado Final

El comité de Evaluación sumará los puntajes ponderados aprobatorios de las fichas de evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal, así como otorgará las bonificaciones correspondientes, estableciendo así el cuadro de resultado final, el cual se elaborará en estricto orden de mérito para su publicación en el portal web de la DRELM, en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso.



Puntaje = Puntaje + Bonificación por Discapacidad de 15% sobre el Puntaje Total

Cada etapa del proceso de selección se desarrollará de acuerdo al cronograma aprobado y tiene carácter eliminatorio. Cada postulante es responsable del seguimiento del proceso en el portal web institucional.



Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional de la DRELM (<a href="www.drelm.gob.pe">www.drelm.gob.pe</a>) en forma de lista de acuerdo al orden de mérito alcanzado por los postulantes indicando quienes pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DEL CURRICULO VITAE DOCUMENTO	30%		
D. EXPERIENCIA GENERAL	10%		10
E. EXPERIENCIA ESPECIFICA	10%	•	10
F. FORMACION PROFESIONAL	10%		10
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum	N N	30	30
EVALUCIONES			
EVALUACION TÉCNICA	20%	14	20
ENTREVISTA	0		
PUNTAJE DE LA			
ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50
TOTAL	100 %	79	100

### VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación final de los resultados.

Si vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Unidad de Recursos Humanos convocará al postulante accesitario, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación en la página Web de la DRELM. De no existir en el cuadro de mérito otro accesitario, la convocatoria quedará desierta.

Una vez suscrito el contrato y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, la Unidad de Recursos Humanos procederá a ingresar al registro de Contratos Administrativos de Servicios-CAS de la DRELM y a la planilla electrónica, regulada por el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

## IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

**Declaratoria de proceso desierto**. - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.



Cancelación del proceso de selección. - El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones que la justifiquen.



